

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 38'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

### COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 12 de Agosto de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—Guillén.—Seijo.—Murcia.—Negro.—Conde de la Romera.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Quedar enterada de la Real orden aprobando el acuerdo por el que esta Comisión declaró soldado en depósito á Eusebio Frutos Martínez, del alistamiento del distrito de Palacio en el reemplazo del año actual, y desestimando en su consecuencia la reclamación producida contra dicho acuerdo por Francisco Morelló.

Quedar enterada, y unir á sus antecedentes la Real orden disponiendo se devuelva al Ministerio de la Guerra el expediente promovido por Francisco García Santos, en solicitud de que su hijo Manuel García Ardura, mozo comprendido en el alistamiento del distrito del Hospicio para el segundo reemplazo de 1885,

sea incluido por medio de un sorteo supletorio en el verificado en la tercera Zona militar, á fin de que, en uso de la facultad que le concede el art. 141 de la ley, acuerde, si lo cree conveniente, la práctica de un sorteo supletorio para incluir en el verificado en el segundo reemplazo de 1885 al mozo de que se trata.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, se acuerda lo siguiente:

Pasar al Ponente, Sr. Rancés, el expediente y demás antecedentes relativos á la cesantía de D. Julián Sierra y Ovejero, Capellán mayor que fué del Hospital Provincial.

Conceder un mes de licencia para el restablecimiento de su salud á D. Valeriano Sagastume, Interventor del Hospital de San Juan de Dios; entendiéndose que no podrá principiar á usarla hasta que regrese el Director del Establecimiento.

Declarar vacantes las plazas de peones camineros de la provincia para que fueron nombrados Miguel Esteban y Esteban y Roque Teresa García, por no haberse presentado á tomar posesión dentro del plazo que marca la ley, y ponerlo en conocimiento del Sr. Capitán general de este distrito, á los efectos oportunos.

Disponer se corra la escala entre los Profesores supernumerarios del Cuerpo Medico-farmacéutico de la Beneficencia provincial, para cubrir la vacante que existe, y nombrar interinamente Profesor de guardia, con el haber anual de 1.500 pesetas, á D. Isidro Giol del Valle.

Remitir á la Junta provincial de extinción de la langosta la comunicación del Alcalde de Orusco, participando que ha aparecido en un término municipal el devastador insecto en grandes proporciones; llamando especialmente la atención de dicha Junta para que en tiempo oportuno adopte las disposiciones consiguientes á fin de prevenir los efectos de esta plaga; é indicando al propio tiempo que también han sido invadidos los términos de Carabaña y Valdaracete.

Clasificar á D. Luis Bascuñana, Portero jubilado del Hospicio y Colegio de Desamparados, con el haber pasivo de 657 pesetas anuales que le corresponden, que deberán abonársele desde 1.º del mes actual que dejó de prestar sus servicios en activo.

Aprobar las cuentas de estancias causadas durante el mes de Julio último en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, por los dementes que la Diputación le tiene encomendados, y declarar de abono la cantidad de 3.797 pesetas 50 céntimos, importe de las mismas, hecha deducción de 116 pesetas 25 céntimos de las estancias de los dementes de Córdoba y Málaga que deben ser abonadas por las respectivas provincias.

Aprobar las cuentas de estancias causadas durante el mes de Julio último en los manicomios de Ciempozuelos por los dementes de esta provincia asilados en los mismos, y declarar de abono su importe, que asciende á 6.632 pesetas 50 céntimos, en la forma siguiente: al manicomio de hombres, 3.863 pesetas 75 céntimos; al manicomio de mujeres, 2.768 con 75 céntimos.

Aprobar las cuentas de Administración correspondientes al segundo semestre de 1885-86 de la casa núm. 25 de la calle del Angel, procedente de la testamentaria de D. José Agúndez y Yanguas y propia del Hospital Provincial, que ofrecen un cargo por ingresos de 4.870'67 pesetas y una data de 2.540'87, arrojando un saldo de 2.329 pesetas 80 céntimos que han ingresado en Depositaria.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, Maximiano González Fernández.—El Secretario, Camilo Pozzi.

*Sesión de 13 de Agosto de 1886.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—Guillén.—Seijo.—Murcia.—Negro.—Conde de la Romera.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Quedar enterada de la Real orden aprobando el acuerdo por el que esta Comisión provincial declaró soldado en depósito á Fernando Moreno Sánchez, del alistamiento del distrito del Hospicio en el reemplazo del corriente año, y desestimando en su consecuencia la reclamación producida contra dicho acuerdo por Don Francisco Morelló.

Pasar al Ponente, Sr. Negro, el expediente relativo á la competencia suscitada á la Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo con motivo de la causa promovida contra el Concejal de Rozas de Puerto Real D. Faustino Sangar, por usurpación de atribuciones.

Reclamar el expediente de repartimiento entre los vecinos de Garganta de 1.590 pesetas en concepto de disfrutes vecinales y 2.750 por el aprovechamiento de pastos, para en su vista informar sobre la reclamación del Alcalde de dicho pueblo, que solicita se declare responsables á los individuos de la Junta encargada de formar el citado repartimiento.

Contestar al Sr. Gobernador de la provincia que el planteamiento del presupuesto ordinario de Brea para el ejercicio económico de 1886 á 87 sólo deberá autorizarse con la obligación precisa de subsanar en el adicional próximo la omisión cometida en el ordinario, en el cual no se incluye cantidad suficiente para solventar en los términos convenidos los atrasos que por contingente provincial está obligado á satisfacer dicho pueblo; encareciendo al Ayuntamiento la obligación que tiene de conocer todos los compromisos que pesan sobre la Administración que gobierna y que en los presupuestos ordinarios sucesivos llene como la ley manda sus precisas obligaciones.

Informar al Sr. Gobernador que no aparece nada contrario á las leyes del país en el reglamento de la Sociedad titulada *Centro de Oficiales peluqueros y barberos residentes en Madrid*, y en su consecuencia puede dar á dicho reglamento el curso procedente.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Admitir la dimisión presentada por D. Francisco Pérez Cuadrado, Practicante segundo del Cuerpo médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial.

Acceder á la instancia del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en solicitud de que por los peones camineros de la provincia se conserve el trozo de carretera ó travesía dentro del pueblo y su calle del Rosario, que ha construido por su cuenta aquel Municipio; encargándose de la indicada conservación el peón caminero más inmediato.

Aprobar la liquidación de intereses por demora en el pago, presentada por D. Antonio Vivar, como acreedor de Don

José Calvet, contratista que fué de la construcción del camino de Villaconejos á enlazar con la carretera de Aranjuez á la Cruz del Cuarto, y declarar de abono al contratista su importe, que asciende á 370 pesetas 95 céntimos.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, Maximiano González Fernández.—El Secretario, Camilo Pozzi.

*Sesión de 14 de Agosto de 1886.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Señores que asistieron:

Chávarri.—Peláez Vera.—Fernández Gómez.—Guillén.—Conde de la Romera.—Seijo.—Murcia.—Negro.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede devolver 500 pesetas de las 1.500 consignadas para redimir del servicio militar activo al mozo Hermenegildo Joaquín de Oro y Huete, núm. 9 del cupo de Ciempozuelos en el reemplazo de 1884.

Asimismo acordó, haciendo uso de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, lo siguiente:

Pasar al Ponente, Sr. Negro, el expediente sobre prórroga al Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra para abonar lo que adeuda por atrasos del contingente provincial y de gastos carcelarios.

Oficiar al Ayuntamiento de esta capital á fin de que se sirva manifestar el actual domicilio de D. Martín Lorenzo Coria y D. Tomás Aquino Jiménez, y si no fuesen habidos citarlos por medio de edictos para el pago de trabajos hechos en la Imprenta del Hospicio.

Oficiar al Sr. Arquitecto Jefe de la provincia á fin de que informe detalladamente con qué legado se dispuso la obra hecha en el Hospital Provincial en 1877, y para la cual suministró madera el difunto D. Eusebio Mata, cuándo y en qué cantidad se pagaron las cuentas de jornales, ladrillo y otras, y en qué fecha próximamente ingresó en Depositaria el resto del legado.

Anunciar con 30 días de anticipación la subasta para el suministro de pan á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al tipo precio de 35 céntimos de peseta el kilogramo, y con sujeción á las demás condiciones del pliego redactado por el Negociado.

Oficiar á la Dirección del Canal de Isabel II, á fin de que con la mayor urgencia se sirva disponer la limpieza de la cañería de toma de aguas del canalillo de que se surte el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, para poder llenar los depósitos y no carecer de agua en dicho Establecimiento.

Disponer que se cumpla lo acordado por la Diputación provincial, acerca de la traslación á otro Establecimiento de los Capellanes del Hospicio Sres. Vicario y Guinea, debiendo designar el Sr. Capellán Decano los Establecimientos á que aquéllos deben pasar á prestar servicio, y los Capellanes que han de sustituirles en el Hospicio; y dando cuenta inmediatamente y sin excusa de ningún género de haberse cumplimentado esta resolución.

Admitir la dimisión presentada por

D. Desiderio Rivera, Practicante de la clase de primeros del Cuerpo médico farmacéutico de la Beneficencia provincial.

Se dió cuenta de la comunicación del Tribunal de exámenes de aptitud para la provisión de las plazas de Oficiales, Auxiliares y Escribientes de la Sección temporal de cuentas municipales, acompañando la propuesta de los individuos que deben ser nombrados para las indicadas plazas; y en vista de las explicaciones que á petición del Sr. Conde de la Romera dieron los señores que componen dicho Tribunal, la Comisión, de conformidad con la propuesta del mismo, acordó nombrar interinamente: para las plazas de Oficiales, á D. Luis Adell, D. Alberto Girón, D. Saturnino de Cuenca, D. Enrique Batres, D. Antonio Alvarez y Don Fernando Soldevilla; para las de Auxiliares, á D. Federico Gómez Romero y D. Mariano Barreras; y para las de Escribientes, á D. Antonio Rodríguez, Don Angel Rosanes, D. Arturo Martínez y D. Ildefonso Sansano.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, Maximiano González Fernández.—El Secretario, Camilo Pozzi.

#### Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

El Recaudador de contribuciones del distrito del Congreso ha trasladado su oficina á la calle de Santa María, número 18, principal, siendo sus horas de despacho de nueve á doce por la mañana y de dos á seis de la tarde.

Madrid 25 de Agosto de 1886.—J. Antonio López.

### AYUNTAMIENTOS

#### Madrid.

Secretaría.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de carbón de encina y de cok necesario en las dependencias municipales durante la temporada de invierno de 1886 á 87, bajo los tipos de 14 pesetas el quintal métrico de carbón vegetal y 7 pesetas el de cok.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 910 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa; acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 1.820 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación de quien corresponda, visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

La subasta tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1886, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de doce á dos de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 24 de Agosto de 1886.—El Secretario, Rafael Salaya.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel del sello 11.º)

D...., que vive..., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación del suministro de carbón de encina y de cok necesarios en las dependencias municipales durante la temporada de invierno de 1886-87, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del día... de... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo, con estricta sujeción á ellas (aquí la proposición refiriéndose á... tipo... con la cantidad en letra).

Madrid... de... de 1886.

(Firma del proponente.)

#### Madrid.

Esta Excm. Corporación, en sesión de 11 del actual, ha acordado, de conformidad con el dictamen de su Comisión primera, que el trozo de calle, hoy paseo de San Bernardino, comprendido entre el paseo de Areneros y plaza de Cánovas del Castillo, se considere como prolongación de la calle de la Princesa, distinguiéndose con esta denominación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Agosto de 1886.—El Secretario general, Rafael Salaya.

#### Madrid.

Esta Excm. Corporación, en sesión de 11 del actual, y de conformidad con el dictamen de su Comisión primera, se ha servido acordar se denomine de Caramuel, hijo ilustre de esta Villa, la calle comprendida en el distrito de la Audiencia, barrio del Puente de Segovia, que partiendo de la carretera de Extremadura termina en el límite.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Agosto de 1886.—El Secretario general, Rafael Salaya.

#### Alcorcón.

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta de fondos municipales, correspondiente á esta villa y ejercicio económico de 1872 al 73.

Lo que se anuncia á fin de que dentro de un plazo de 15 días puedan presentarse reclamaciones; entendiéndose que transcurrido que sea éste no se atenderá á ninguna.

Alcorcón 22 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Francisco Pontes.

#### Estremera.

Por segunda vez se saca á pública subasta, por orden superior, la cogida de esparto de los cerros en este término, cuyo tipo es de cuatro quintales por 30 pesetas, teniendo efecto la subasta el día 31 de Agosto, á las doce de la mañana, en la Sala Consistorial de esta villa.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estremera y Agosto 21 de 1886.—El Alcalde, Clemente Molina.

#### Estremera.

En virtud de orden superior se saca á pública subasta los pastos de los Cerros y dehesa Boyal en este término, bajo los tipos que se detallarán en esta forma:

Los Cerros, desde 1.º de Noviembre de 1886 á 30 de Septiembre de 1887, por 500 pesetas.

Los de la dehesa Boyal, desde 1.º de Noviembre á 30 de Septiembre de 1888, por 600 pesetas.

La subasta tendrá efecto el día 20 de Septiembre próximo, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Estromera y Agosto 18 de 1886.—El Alcalde, Clemente Molina.

#### La Hiruela.

En la noche del día 8 del actual desaparecieron de la rastrojera de la jurisdicción de este pueblo en la provincia de Guadalajara y partido de Cogolludo, tres mulas y un macho, y según noticias hay sospecha de que pudiera ser el autor del robo un gitano, cuyo nombre es Pedro Moya y Montoya, natural de El Molar, provincia de Madrid, habitante en dicha Corte y barrio las Cambreras; y caso de ser habido lo conduzcan á esta Alcaldía á responder sobre las sospechas que en él se fundan.

La Hiruela 22 Agosto de 1886.—El Alcalde, Eulogio Perucho.

#### Manjirón.

Por término de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento vecinal del impuesto de consumos y sal, para conocimiento de los contribuyentes, correspondiente al corriente año económico; durante los cuales se admiten reclamaciones del que se considere perjudicado; pasados los cuales no se admitirá ninguna reclamación.

Manjirón 24 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Juan Ramirez.

#### Montejo.

El Ayuntamiento de este pueblo, competentemente autorizado, saca á pública subasta el ramoneo de 250 estéreos de leña de roble en el monte Huerta Chaparral, de los propios de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; para cuya subasta se ha señalado el día 4 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Montejo á 22 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Andrés Hernán.

#### Montejo.

El Ayuntamiento de este pueblo, competentemente autorizado, saca á pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte dehesa Boyal, Dehesilla, prado Valladar, Humbría y Chaparral y Solana, de los propios de este pueblo, bajo sus respectivos pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento; y para cuyas subastas se ha señalado el día 2 del mes de Octubre próximo en la Casa Consistorial de Ayuntamiento, desde las doce del día en adelante.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Montejo á 22 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Andrés Hernán.

#### Navalcarnero.

En el día de hoy y de la dehesa de Mari-Martín, de este término municipal, ha desaparecido una mula de cinco años de edad, pelo negro, alzada algo menos de la marca y con pelos blancos en la cabeza, de la propiedad de Higinio González y González, vecino de esta villa.

Navalcarnero 21 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Ramón Pérez.

#### Navarredonda.

Competentemente autorizados, y bajo

el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto, se subastan en pública licitación 750 estéreos de leña de roble, del monte dehesa del Hoyo, tranzón de las Tolesas en que ha sido tasado, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Idem id. id. 500 estéreos del monte dehesa Matamolino, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

Cuyo remate se verificará el día 2 del próximo Octubre en la Casa Consistorial de este pueblo y hora de las nueve de su mañana.

Navarredonda 24 de Agosto 1886.—El Alcalde, P. D., Jacinto Rodríguez.

#### Navalafuente.

Este Ayuntamiento, con autorización superior, saca á pública subasta las leñas de roble desmonte de estos propios, dehesa Mingo Romano, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; habiéndose señalado el día 3 del mes de Octubre próximo, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

Navalafuente 23 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Bruno Muñoz.

#### Navalafuente.

Este Ayuntamiento, con la autorización superior, saca á pública subasta el aprovechamiento de pastos de la dehesa de estos propios, denominada Peña Mingo Romano, bajo el pliego de condiciones, que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para cuya subasta se ha señalado el día 3 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

Navalafuente 23 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Bruno Muñoz.

#### Navarredonda.

Con la competente autorización y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto, se arriendan en pública subasta los pastos de la dehesa Vieja, ídem los de dehesa Humbría Nueva, ídem Tejoneros, ídem La Humbría, ídem los pastos de invierno del tranzón Las Tollas, y hasta 30 de Septiembre de 1887 el resto del monte Dehesa del Hoyo, ídem los pastos de invierno del monte Matamolino, cuyos pastos han sido tasados en 480, 250, 40, 50, 90 y 70 pesetas respectivamente.

Para cuyo remate se ha señalado el día 2 de Octubre próximo en la Casa Consistorial de este pueblo y hora de las nueve de su mañana.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia llamando licitadores.

Navarredonda 24 de Agosto 1886.—El Alcalde, P. D., Jacinto Rodríguez.

#### Oteruelo.

Con la competente autorización de la Superioridad se subasta el aprovechamiento de leñas del tranzón denominado Los Hoyos, en la dehesa Boyal de los de este pueblo, para cuya subasta se ha señalado el día 27 del actual, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Oteruelo del Valle 22 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Bruno Sanz.

#### Perales de Tajuña.

En cumplimiento á lo dispuesto por el art. 161 de la vigente ley Municipal, y con objeto de admitir las reclamaciones que puedan presentarse, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, á contar

desde el de la fecha, las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios económicos de 1870 á 71, 1871 á 72, 1872 á 73, 1873 á 74, 1874 á 75, 1875 á 76, 1876 á 77, 1877 á 78, 1878 á 79, 1879 á 80, 1880 á 81, 1881 á 82, 1882 á 83, 1883 á 84 y 1884 á 85.

Perales de Tajuña 23 de Agosto de 1886.—El primer Teniente Alcalde, Lucio Garcia.

#### Pinilla del Valle.

Autorizado este Ayuntamiento saca á subasta pública las leñas de Rebollo Bajo, del tranzón Marotera, monte del mismo nombre, para cuyo remate está señalado el día 3 de Octubre próximo, en la Casa Consistorial de este pueblo, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Pinilla del Valle á 24 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Eustaquio Alonso.

#### Pinilla del Valle.

Igualmente y con la misma autorización se subasta los pastos de los montes Marotera, Vallanadilla y dehesa Boyal, pertenecientes á este pueblo.

Para cuyo remate está señalado el día 4 de Octubre próximo, en la Casa Consistorial del mismo, á las doce de su día, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Pinilla del Valle á 24 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Eustaquio Alonso.

#### Valdemoro.

Vacante una de las plazas de Médico-cirujano titular, se admiten solicitudes por 30 días para su provisión, debiendo acreditarse el título que posean los solicitantes y cuanto á sus intereses conveniga; bien entendido que el contrato será hasta el 30 de Junio de 1887 y el haber anual que obtenga la plaza de 875 pesetas.

Valdemoro 23 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Eloy L. de Lerena.

#### Villalvilla.

Con la competente autorización superior se subastan en esta villa los pastos del monte Robledal, dehesa de los Heros y dehesa del Barrio de los Hueros, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar el día 28 de Septiembre próximo, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Villalvilla 22 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Juan de la Cruz Ramos.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados militares.

#### MADRID

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería y Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva;

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, por este edicto, cito, llamo y emplazo por término de 10 días, para que comparezca en esta Fiscalía, Leganitos, 56, 3.º, izquierda, el Comandante retirado de infantería D. Valero Casanova Vitaller, con el objeto de evacuar un interrogatorio.

Dado en Madrid á 19 de Agosto de 1886.—El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

#### MADRID

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de esta Capitanía general de Castilla la Nueva;

Usando de las facultades que me conceden las Ordenanzas del Ejército, por el presente edicto cito, llamo y emplazo para que se presente en el término de 10 días en esta Fiscalía, Leganitos, 56, tercero izquierda, al paisano que se decía habitar Jacometrezo, 22, Florentino Fernández, con objeto de evacuar un interrogatorio; en la inteligencia que de no verificarlo le parará los perjuicios que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 19 de Agosto de 1886.—El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

#### MADRID

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva;

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas del Ejército me conceden, por este tercer edicto cito, llamo y emplazo á los paisanos D. Joaquín Planellas y D. José Boch, representante que ha sido el primero de la provincia de Vizcaya y agente el segundo de la de la misma en el reemplazo de 1877, para la sustitución de los quintos de dicha provincia, para su embarque á Cuba, apareciendo que eran vecinos de esta Corte, para que en el término de 10 días, á contar desde su publicación, se presenten en esta Fiscalía, sita en la costanilla de San Andrés, 16, segundo, con objeto de prestar declaración en sumaria que instruyo al soldado del depósito de bandera y embarque para Ultramar de Zaragoza Celestino Álvarez Tomás, por el delito de desertión, cuyo individuo fué uno de los contratados para dicho reemplazo.

Madrid 20 de Agosto de 1886.—José Montero.

### Juzgados de primera instancia.

#### AUDIENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, en virtud de orden de la Superioridad, tramitada por el Juzgado, ha acordado se haga saber por medio del presente á D. Emilio Blanch, D. Santiago Larrinaga, D. Angel Villalobos y á D. Buenaventura Valle, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, que el Procurador que fué de los Tribunales de esta Corte no ha devuelto á la Escribanía del que refrenda los autos que respectivamente instaron contra Doña Josefa Ignés por desahucio, Doña María López por ídem, Don Bernardo García sobre pago de pesetas y D. José González Sotillo por ídem, acordándose al propio tiempo se requiera á expresados señores interesados para que en el término de 15 días comparezcan ante este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á hacer las reclamaciones que tuvieran por conveniente contra la fianza del repetido Procurador; apercibidos de que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 7 de Agosto 1886.—V.º B.º—Pinazo.—El actuario, Juan P. Pérez.

#### AUDIENCIA

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente, é ignorándose el paradero y domicilio de Benita Sánchez Palacios, natural de Ezuza, provincia de Albacete, hija de Juan y de Catalina, soltera, dedicada á sus labores, de 20 años de edad, que habitó en la carretera de Castilla, núm. 4, se la cita, llama y emplaza para que en el término de 15 días comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del palacio de Justicia ó en la cárcel de su sexo de esta capital, por razón de la causa que contra ella se sigue por hurto.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades procedan á su busca y captu-

ra, á cuyo fin se hace saber que dicha interesada es de estatura regular, delgada, color sano, ojos pardos, pelo castaño, cara alargada; y vestía falda y cuerpo de algodón negro y pañuelo de percal del mismo color.

Madrid 29 de Abril de 1886.—Antonio Pinazo.—Por mandado de S. S. y por mi compañero Sr. Escribano, Juan P. Pérez.—Antonio Pinazo.—Por mandado de S. S., Juan Rodríguez.

#### BUENAVISTA

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez interino de instrucción del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jorge Alvis Roger, que se dice vivía en la calle de Jesús del Valle, núm. 42, 2.º izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 34, principal, para responder á los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, y caso de ser habido lo pondrán detenido á mi disposición.

Dado en Madrid á 20 de Agosto de 1886.—A. Domínguez.—El actuario, Bonifacio Guillén.

#### CONGRESO

D. Gabriel López Dávila, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente hago saber que por auto de dicho Juzgado, dictado en 22 de Junio último, ha sido declarado en concurso necesario de acreedores D. Vicente Cuéllar, oficial de topógrafos y residente en la ciudad de Albacete, y mandando retener su correspondencia, ocupar sus libros y papeles, proceder al embargo de sus bienes y retención de su correspondencia, todo con arreglo á la ley de Enjuiciamiento civil; habiéndose señalado para que tenga lugar la junta general para el nombramiento de Síndicos, el día 20 de Septiembre próximo venidero, á las dos de la tarde, en el local del Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 34, entresuelo, á cuyo fin se cita para dicho objeto á los acreedores del concursado, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan con los documentos que justifiquen su derecho, de conformidad á los artículos 1.193 y 1.194 de la ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose saber á la vez que nadie haga pagos al concursado porque serán tenidos por ilegítimos, pudiendo hacerlos al depositario D. Federico Grases, Procurador de estos Tribunales, ó á los síndicos, cuando sean nombrados.

Dado en Madrid á 12 de Agosto de 1886.—Gabriel López Dávila.—Ante mí, Francisco de Paula Morales.—Es copia.—F. Morales. 134

#### HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en 18 del corriente mes en causa criminal que instruye contra Leandro Cuesta Peón, por lesiones, se cita á Josefa Baño Cerdeño, natural de Guara (Habana), de 20 años, soltera, planchadora, que ha vivido en la calle del Espíritu Santo, núm. 34, bajo, para que comparezca en dicho Juzgado, á prestar declaración en término de cinco días á las horas de su audiencia; previniéndoles que de no concurrir al primer llamamiento incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas; y si persistieren en su resistencia, serán procesados como reos del delito de denegación de auxilio, previsto por el Código penal.

Madrid 18 de Agosto 1886.—V.º B.º—Antonio Rodríguez.—El actuario, López.

#### LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina, dictada en el sumario que se instruye con

motivo de las lesiones que ha padecido Pedro Castro y Agueda, se cita y llama á éste por término de cinco días, á fin de que comparezca en la sala audiencia de S. S., sita en el piso principal del exconvento de las Salesas, para ser reconocido por los Médicos forenses; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Agosto de 1886.—El actuario, Bernardino Franco Alonso.

#### UNIVERSIDAD

D. Isidro Esquer y Escuder, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito de la Universidad de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los Sres. Peláez, Velasco y Leira, agentes internacionales de España, con casa de comisión, los cuales habitaron en la calle de la Madera, números 3 y 9, cuarto bajo, calle de la Paz, 5, y Corredera Baja de San Pablo, núm. 4, cuarto segundo, ignorándose su domicilio en la actualidad, á fin de que dentro del término de 10 días, siguientes á la publicación de esta requisitoria, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del exconvento de las Salesas, á prestar declaración como procesados en causa criminal que se instruye por retención de documentos á Doña Felipa Nestares; apercibidos que si no lo hacen se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 17 de Agosto de 1886.—V.º B.º—Isidro Esquer.—Por mandado de S. S., por mi compañero señor Soriano, Eusebio Cereceda.

#### ALCALÁ DE HENARES

D. José María Rodríguez y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del actuario que certifica, se instruye causa criminal de oficio con motivo de haber sido hallado el día 11 de los corrientes en la margen izquierda del río Jarama, y en la posesión llamada del Grillo y sitio de los Molinillos, término de Rivas, el cadáver de un hombre como de unos 45 á 50 años de edad, de pelo castaño oscuro, con algunas canas, algo grueso y de estatura alta, que se hallaba vestido con camisa y calzoncillos de retor blanco, estando la camisa remendada y en mediano uso y los calzoncillos en uso regular y casi nuevos y con una correa como de cinco cuartas de larga por media pulgada de ancha, también casi nueva, que sujetaba los calzoncillos.

Y no habiéndose podido identificar dicho cadáver, se llama, cita y emplaza á los parientes más próximos para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á rendir declaración y ofrecerles la causa; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 14 de Agosto de 1886.—José María Rodríguez.—El actuario, Pascual Moreno.

#### CHINCHÓN

D. Manuel Pardo y Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fernando Morales, vecino que era de Valdelaguna, en esta provincia en el año de 1852, y cuyas señas y demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, para que en término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro se instruye por falsedad en un documento público; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á derecho.

A la vez se ruega á todas las Autoridades de la Nación y sus agentes, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, y caso de ser habido lo remi-

tan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Asimismo se cita, llama y emplaza á D. Silverio de la Torre, vecino que era de Madrid en el año 1852, y cuyas circunstancias personales así como su domicilio se ignora, para que en el propio tiempo que el anterior comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la misma causa á que se hace referencia en la precedente requisitoria; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Chinchón á 12 de Agosto de 1886.—Manuel Pardo.—P. D. de S. S., José García.

#### Dirección general de Establecimientos penales.

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta el suministro de víveres para los confinados en el Establecimiento penal de Alcalá de Henares y su enfermería por tiempo de cuatro años, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar simultáneamente el día 13 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, en el lugar que ocupa este Centro directivo, y en Alcalá en el Ayuntamiento ante la Junta económica presidida por el Alcalde constitucional, con arreglo al pliego de condiciones que se publica en la *Gaceta de Madrid*.

Toda proposición que no esté suscrita en papel del sello 12.º se tendrá por no presentada; y para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado presidio tiene 844 plazas, debiendo dar principio el suministro el día 1.º de Octubre próximo.

#### Modelo de proposición.

D. N. N...., vecino de... y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día..., núm..., según el cual se contrata por cuatro años el suministro de víveres para el presidio de Alcalá de Henares y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á verificar dicho suministro al precio de... (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pide por cada ración).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 19 de Agosto de 1886.—El Director general, Emilio Nieto.

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta el suministro de víveres para los confinados en el Establecimiento penal de Zaragoza y su enfermería, por tiempo de cuatro años, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar simultáneamente el día 14 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, y en el Gobierno civil de Zaragoza, con arreglo al pliego de condiciones que se publica en la *Gaceta de Madrid*.

Toda proposición que no esté suscrita en papel del sello 12.º se tendrá por no presentada; y para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado presidio tiene 1.478 plazas, debiendo dar principio el suministro el día 1.º de Octubre próximo.

#### Modelo de proposición.

D. N. N...., vecino de... y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de*

*Madrid* del día..... núm....., según el cual se contrata por cuatro años el suministro de víveres para el presidio de Zaragoza y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á verificar dicho suministro al precio de... (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pide por cada ración).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 19 de Agosto de 1886.—El Director general, Emilio Nieto.

#### Décimocuarto Tercio de la Guardia civil.

##### COMANDANCIA DEL NORTE.

Anuncio para la adquisición de 257 arrobas de paja de maíz para el relleno de los jergones que usan los individuos de esta Comandancia.

Debiendo celebrarse subasta pública para la adquisición de 257 arrobas de paja de maíz para el relleno de los jergones que usan los individuos de tropa de esta Comandancia, el día 25 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, se avisa por medio del presente anuncio para que los licitadores que deseen interesarse en dicha subasta se sujeten al pliego de condiciones, que estará de manifiesto desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, todos los días no feriados, en la oficina del Detall de dicha Comandancia, cuartel de la Guardia civil, calle de Serrano, núm. 44.

Madrid 23 de Agosto 1886.—V.º B.º—El primer Jefe, Manglano.—El segundo Jefe, José de Sotomayor y Sandoval.

#### Subinspección de la Guardia civil.

El día 4 de Septiembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel del 14.º tercio, Serrano, 46, la venta en pública licitación de tres caballos del escuadrón de dicho tercio, clasificados de inútiles para el servicio del instituto.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Madrid 26 de Agosto de 1886.—El Coronel Subinspector, Simón de Urruela y Cervino.

#### Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

D. Adrián Martínez ha denunciado ante esta Junta, á los efectos de los artículos 559 á 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Una carpeta provisional de un billete hipotecario de la Isla de Cuba, con cupo de 1.º de Enero de 1887, núm. 47.848.

Madrid 21 de Agosto de 1886. 135

#### ANUNCIOS

CHESA EN RENTA.—SE ARRIEN-  
Dda para pasto y labor la de Belasco, sita en la ribera del Jarama, término de Seseña, provincia de Toledo.

Para tratar del precio y condiciones dirigirse á D. Alfonso Cerauda, en Madrid, plaza del Rastro, 15, piso 1.º 64

MADRID: 1886.—Escuela tipográfica del Hospicio